ORDENANZA Nº 2.182.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 2.034/93, modificatoria de la Ordenanza Nº 2.019/92 (Ordenanza Tributaria), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Agrégase un punto 5) al inciso a) del artículo 27º, que queda redactado de la siguiente forma:

5- Trámites inherentes a las exenciones previstas en el artículo 117º incisos c), d), e), f) y h) de la Ordenanza Nº 229/77 (Código Tributario Municipal).-

Modifícase el punto 2) en el inciso c) del artículo 27º, que queda redactado de la siguiente manera:

2- acogimiento a los beneficios del artículo 117º del Código Tributario con excepción de trámites realizados por sujetos incluidos en los incisos c), d), e), f) y h) del citado artículo".-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, julio 26 de 1994.-